CONTRATO Nº 31/16
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/16 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE "

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y la Prof. Maria Estela Maidana de Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 1.195.194, Directora General de Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Asuntos Indigenas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL S.A. con RUC Nº 80065884-1, domiciliada en Padre Redentorista c/ M. Mosqueira, Carapegua- Paraguay, representada para este acto por la Señora Miriam Luján Duarte Ramirez, con Cédula de Identidad N°1.531.755, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

La Municipalidad de MARIANO ROQUE ALONSO contrata a EL PROVEEDOR a los fines del ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 19/08/16.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" adjudicada por Resolución IM Nº 1220/16 y Resolución de la JM Nº 335/16 de fecha 1 de setiembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065884-1

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación,
Cultura, Turismo y Deportes

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Junta Municipal.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	840	30	3	11	615.408.289.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.171.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO por la Resolución IM Nº 1075/16 y la Resolucion de la Junta Municipal Nº 273/16, La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM Nº 1220/16 y Resolución de la JM Nº 335/16 de fecha 1 de setiembre de 2016.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Raciones	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO, ENSALADA Y POSTRE	Unidad	*Ración*	45.880	8.050	407.414.400
		Total Adjudicado					**407.414.400**

Carolina Arano F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065884-1

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

El monto del presente contrato asciende a **Gs. 407.414.400 (Guaranies cuatrocientos siete millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos) I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, del PBC y demás documentos legales relacionadas a la misma.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios ofertados, conforme a las disposiciones del PBC y demás documentos relacionadas a ella de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a	Cantidad de Meses a ser Beneficiados
8307	Esc. Bàs. Nº 4734 Defensores de Chaco	320	Miguel Ramón Alfaro, Calle 1 Telèf. 755 412	Prof. Lic. Irma Portillo Mercado	2 meses y 2 semanas
8336	Esc. Bàs. Nº 4722 Simón Casola Lòpez	68	Villa Sitratel Gral. Garay c/ Ana Velàzquez Telèf. 0971516599	Prof. María Martínez Montalbeti	2 meses y 2 semanas
8319	Esc. Bàs. Nº 2928 Madre Teresa de Calcuta	102	Gondra c/ Ignacio Nuñez Telèf. 0982 659313	Prof. Otilia rosa Ortiz de Cuellar	2 meses y 2 semanas
12708	Esc. Bàs. Nº 7090 Cabo 1º Galeano	130	Cabo 1ro. Leonardo Galeano c/ Chile Telèf. 0982866386	Prof. Carmen Viviana González	2 meses y 2 semanas

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Educación, Cultura, Deporte y Turismo conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065884

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065884-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Republica del Paraguay, el día 9 de setiembre del año dos mil diez y seis-

Firmado por: Señora Carolina Rocío Aranda Fernández, en Nombre de la Contratante.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Firmado por: Prof. Maria Estela Maidana de Cáceres, en Nombre de la Contratante.

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC: 80065884-1

Firmado por: Señora Miriam Luján Duarte Ramirez. en nombre del Proveedor.